

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30 —  
Trimestre . . . . . 20 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.969

### GOBIERNO CIVIL

Para los Alcaldes de los pueblos de esta provincia

Se previene a todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia a fin de que se abstengan de desplazarse a la capital con la pretensión de cumplimentar al señor Gobernador, por cuanto que tal estimable contacto se efectuará en próximo período de fechas, regulado por partidos judiciales.

Los Ayuntamientos, y por tanto los Alcaldes respectivos, tramitarán por escrito cuanto deban someter a conocimiento de la Autoridad gubernativa, solicitando señalamiento de fecha para ser recibidos, al objeto de no producir desplazamientos estériles.

Solamente cuando los asuntos requieran apremiante solución, por su importancia o urgencia, podrán presentarse en este Gobierno civil sin los requisitos obligados antes mencionados, pero acompañándose de una detallada exposición de las cuestiones a consultar, para mejor proveer en su examen posterior.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 2.970

### Junta Harino-Panadera

Por orden telegráfica del ilustrísimo señor Director General de Agricultura los precios de las harinas para el mes actual quedan modificados como sigue:

Harina única panadera: Comar-

ca Valladolid, Valoria la Buena, Peñafiel, Medina del Campo, Olmedo y Nava del Rey, 73 pesetas quintal métrico. Comarca Tordesillas, Medina de Rioseco y Villalón de Campos, 72,50 pesetas quintal métrico. Comarca Mota del Marqués, 72,25 pesetas quintal métrico. Todo en fábrica y sin envase.

El precio del pan no sufre modificación, por lo que se expendirá al mismo precio que el fijado en la circular número 2.924 del «Boletín Oficial» de la provincia de 6 del corriente.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, P. O., F. L. de Cegama.

Núm. 2.916

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 25 de Agosto de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el Oficial Mayor señor Ares Perier, por ausencia oficial del señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior:

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento del Secretario de esta Corporación don Dionisio J. Negueruela para el cargo de Secretario General del Servicio de Identificación, que viene a premiar

el esfuerzo realizado por el señor Negueruela y pone de relieve los méritos que en él concurren, lamentado por otro lado que este nombramiento prive a la Corporación, aunque solo sea transitoriamente, de su valioso concurso, nombramiento dispuesto por orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 del corriente mes.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 18 del actual mes, cambiando el nombre de la Secretaría del Servicio de Identificación por el de Secretaría General del Servicio de Identificación, y creando el cargo de Secretario General que tendrá categoría inferior a la del Jefe del Servicio.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 del corriente, por la que se dispone que todas las iniciativas de monumentos en general, incluso la apertura de suscripciones, concursos de proyectos, etc., queden supeditados a la aprobación del Ministerio indicado, al cual deberán elevarse jerárquicamente, con informe de las Autoridades que intervengan en el trámite; y que asimismo queda prohibido la publicación de noticias o informaciones u otra cualquier clase de propaganda sobre iniciativas y proyectos hasta que no se tenga la aprobación expresada.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de José Oviedo, por orden de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; Juana Gómez, procedente del Asilo de Caridad; y Juana González, y reclamar los docu-

mentos de esta última para completar el expediente; Antonino Jiménez y Juan Iriarte, por orden de la Jefatura de Sanidad Militar.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio los enfermos Isabel Delgado, pensionista de 4.ª clase, por pase a la Maternidad de la Residencia; Manuela Bonet por curación, que estaba recluida por orden de la Diputación de Avila; y de 22 enfermas que se hallaban por cuenta de la Diputación de Burgos, por traslado al Hospital de dicha ciudad; y comunicar todas las bajas a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los oportunos efectos; Mariano Mingo por licencia temporal, y Damián Bárcena, que ingresó como pensionista de 3.ª y pasó a pobre el primero de Abril último.

La devolución de estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio como pensionista de 4.ª clase por doña Isabel del Pozo Herrero, quedando autorizado don Fernando Alonso para que efectúe la liquidación.

Qué caso de resultar acreditada la pobreza de Martina García, de las certificaciones que se han solicitado al señor Alcalde de Cabezón, proponga el Negociado la condonación de las estancias causadas en la Residencia provincial por la misma, así como lo satisfecho por la intervención que sufrió en dicho Establecimiento, ya que se trata de un caso corriente de hospital, en el cual no pudo ser asistida por estar inhabilitada la sala destinada a tales efectos.

Comunicar al señor Alcalde de Peñafiel, que aun sintiéndolo mucho, no es posible acceder a la petición formulada por varios vecinos de dicho pueblo y presentada por don José Lagunero, de una ayuda económica para aminsonar los daños causados por el pedrisco en dicho término mu-

nicipal, por escasez del presupuesto.

Quedar enterada y agradecida de una comucación del señor Subsecretario de Prensa y Propaganda del Ministerio del Interior, en la que participa que dicho Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado por esta Diputación, autorizando la construcción de un monumento a los héroes de la Patria en el Alto de los Leones, y la apertura de una suscripción Nacional para costearlo, debiendo ser elegido el proyecto del monumento por concurso, cuyo Jurado propondrá la Corporación a la aprobación del respectivo Ministerio.

Quedar enterada de las citaciones hechas por la Magistratura del Trabajo de esta provincia al señor Presidente, para que comparezca como representante de la Corporación en los juicios que por despido han promovido contra la misma varios empleados que fueron del Manicomio provincial.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Diputado Delegado en la Residencia provincial, don Julio Martín Álvarez, en la que manifiesta que, habiendo sido implantado en la Escuela de niñas de dicho Establecimiento el sistema Manjoniano de enseñanza del «Ave María», sería conveniente asistieran al Congreso pedagógico que del 1 al 10 del próximo Octubre se celebrará en Granada, las dos Hermanas Profesoras y el señor Capellán de la Residencia, Director de repetidas Escuelas, significando que los gastos que ello originaría supondrá un total de 900 pesetas para los tres congresistas.

Autorizar al señor Presidente para que habilite local, que interesa el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Ganadería para que vuelva a su estado habitual el local en que se hallaba instalado el Laboratorio bacteriológico, a fin de conseguir el restablecimiento íntegro y normal funcionamiento del mismo; y que se participe así al señor Inspector provincial Veterinario de esta provincia, para que éste a su vez lo haga al señor Jefe del Servicio Nacional.

Quedar enterada, y que pasen a sus antecedentes, comunicaciones remitidas por las Diputaciones de Almería, Gran Canaria y Barcelona, manifestando las dos primeras su adhesión a la propuesta de esta Corporación referente a solicitar del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación que se declare al Sagrado Corazón de Jesús, Patrón oficial de los Cuerpos técnicos, administrativos y subalternos de las Diputaciones provinciales, y haciendo constar la última su conformidad en principio con tan plausible iniciativa, si bien cree podría aplazarse su resolución definitiva hasta la reunión de Diputaciones propuesta por la de Madrid, para la entrega de la placa y título de Hijo adoptivo de las respectivas provincias a S. E. el Generalísimo.

Quedar enterada, y que pase a sus antecedentes, una comunicación de la Diputación de Cuenca

en la que interesa el presupuesto del relieve para el Santuario Nacional del Sagrado Corazón de Jesús, para poder contribuir a tan magna obra.

Anunciar un concursillo para la provisión de becas gratuitas para la Escuela Oficial de Música, en las mismas condiciones del pasado año.

Pasar a la Comisión de presupuestos la petición que hace don Julián García, en nombre propio y como Director de la Coral Vallisoletana, de que por esta Corporación se sufraguen los gastos de adquisición de un piano medio-cola en 2.500 pesetas, que necesita dicha entidad a fin de sustituir el único instrumento que la misma poseía y que fué destruido en el incendio que se produjo en la Universidad Literaria.

Aprobar la 1.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital correspondiente al ejercicio de 1939; y que pase a Intervención a sus efectos.

Conceder el derecho a satisfacer cédula personal de la tarifa 1.ª, clase 16, a los obreros don Isaías López, don Santiago Ovejero, don Julián Poncela, don Félix San José, don Deogracias de la Torre, don Felipe del Valle, don Quintín García y don Ángel Uruña; a los funcionarios don Manuel C. Marcos Ordax, don Nemesio Martínez, y al empleado don Francisco José de Raimundo, por ser padres de familias numerosas.

Admitir la reclamación de don Federico Valverde, vecino de esta ciudad, y anular la cédula que primeramente se le extendió, entregándole otra de la tarifa 2.ª, clase 11, de 11,05 pesetas, ya que ha justificado los extremos que alega en su petición.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del oficial 1.º interino don Juan López Anglada, en la que participa su reintegro a la misma, con fecha 21 del corriente, por haber obtenido el licenciamiento como Alférez provisional del Ejército.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor regente de la Imprenta provincial, en la que manifiesta que, a consecuencia de la toma de posesión de don Toribio Enrique Díez del cargo de cajista 4.º interino, cesó en el desempeño del mismo don Teodoro Crespo, quien pasó a ocupar la plaza de cajista temporero, y que cesará el día 31 de este mes el también cajista temporero don Juan Manuel Flores, por ser el últimamente nombrado.

Quedar enterada de una carta del Procurador de la Corporación, señor Gonzalez Llanos, en la que manifiesta que con fecha 23 del actual presentó en el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en el recurso entablado por don Jacobo Romero contra la Diputación, el escrito de contestación a la demanda y que ha devuelto el expediente a referido Tribunal.

Que se expidan, con arreglo a lo que resulte de antecedentes, las certificaciones solicitadas por

varios empleados del Manicomio, a quienes se les ha dado el cese, de la fecha de su ingreso en los cargos que desempeñaban en dicho Centro, de la fecha del cese, así como certificación del sueldo que disfrutaban en el último semestre.

Comunicar al Ayuntamiento de Quintanilla de abajo que, aun sintiéndolo mucho, no es posible acceder a la petición que hace de una subvención para construir un edificio destinado a Escuela de párvulos, por no ser favorable el informe de la Junta provincial de Sanidad, cuyo requisito exige el párrafo 2.º del artículo 128 del Estatuto provincial.

Dejar sobre la mesa un informe del Jefe de Contabilidad, referente a la petición de canje de la fianza que tiene constituida el recaudador de Contribuciones de la 2.ª zona de la capital, don Emilio Duvá de la Sota, para responder de su gestión.

Pasar a informe del señor Letrado provincial a fin de que dicte la norma jurídica a seguir en el acuerdo adoptado por el Comité de Contribuciones, sobre situación e incautación, previa la liquidación correspondiente, de la fianza que tiene constituida el que fué recaudador de la 2.ª zona de la capital, don Luis Nieto Fraile, poniendo el resto, si lo hubiera, a disposición de quien acredite su derecho.

Que se abone al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, don Emilio Alonso, la gratificación a que tiene derecho, por sustituir a otro funcionario desde la fecha de la sustitución.

Conceder al oficial 3.º interino, don Teófilo Merino, una compensación de 1.000 pesetas, como diferencia entre su cargo y el de oficial 2.º, por los trabajos que realiza dicho empleado al frente del Negociado de personal y empréstitos de Intervención; y una retribución de 500 pesetas, ya que además lleva a su cargo todo lo referente al Subsidio familiar; y que se le abonen dichas cantidades a partir de 1 de Enero del corriente año, debiendo ambas tenerse en cuenta para incluirlas en la próxima Habilitación que se forme.

Aprobar las cuentas rendidas por los recaudadores de cédulas personales de las zonas de Valoria la Buena, 2.ª zona de Villalón, 2.ª zona de Peñafiel, 1.ª zona de Peñafiel y zona de Mota del Marqués, correspondientes al período ejecutivo de 1938, y devolver la fianza al de Mota del Marqués; otra rendida por el Agente ejecutivo de la Corporación sobre las cédulas de los contribuyentes que tenían solicitada Cédula de Honor y que le fueron entregadas para que las expidiese sin recargo alguno; y otra rendida por el mismo Agente ejecutivo sobre cantidades devueltas por canjeo de cédulas personales de militares del ejercicio de 1938, según acuerdo de la Comisión Gestora de 9 de Diciembre de dicho año y 28 de Abril del año actual, con una diferencia entre el cargo y la data de 1.901,78 pesetas, cuya cantidad

ha sido ya entregada en la Depositaria por citado Agente.

Poner en ejecución la Habilitación y suplementos de crédito aprobada por la Comisión en 4 de los corrientes que asciende a la cantidad de 75.016,82 pesetas, ya que ha transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya producido reclamación alguna.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre, que asciende a 642.528,70 pesetas; y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia a sus efectos.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 24 de los corrientes, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, 4.118.961,69 pesetas; operaciones extracontables, 134.371,79 pesetas; total de existencias, 4.253.333,48 pesetas.

Destinar como donativo la cantidad de 400 pesetas para la adquisición de imágenes con destino a Iglesias devastadas, que serán satisfechas con cargo a la partida 30 del presupuesto vigente.

Nombrar a Juliana Alonso Fraile, lavandera de la Residencia provincial, y que se la abone el jornal asignado a dicho cargo.

Que se abonen a los empleados de la Imprenta provincial, don Epifanio Melero y don Rafael Marqués, las horas extraordinarias que han realizado desde el 14 de Julio último hasta el 28, inclusive, del mismo mes, que son veinte horas extraordinarias de trabajo a razón de 2,20 hora, con un total de 44 pesetas para cada empleado.

Que en el plazo de quince días se efectúe el oportuno estudio, para acoplar el personal de la Corporación a las plantillas de las respectivas dependencias, a fin de que cada funcionario desempeñe la función que le corresponda, con arreglo a su categoría; y que por los Jefes de dependencias se razone la necesidad de dicho personal.

Aprobar dos cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 28 de Agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*. — V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.976

### Torrecilla de la Torre

Durante los días 15 y 16 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza de los tres primeros trimestres del repartimiento de utilidades del actual ejercicio, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla de la Torre, 4 de Septiembre de 1939. — El Alcalde, *Esteban Salgado*.